LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 123-2015

Los Olivos, 03 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto del Hospital Municipal de Los Olivos, aprobado con Ordenanza N° 249-CDLO modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, establece que el cargo de Director General es de confianza, nivel remunerativo F3, siendo designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **DR. HERNÁN AUBERTO SOLÍS VERDE**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**, en el nivel de funcionario – F3.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE